

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0093561

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: WUALAVERSO

Reivindicación de colores: RGB: 113, 66, 255

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aplicaciones de software de computador descargables para smartphones; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software de computador para teléfonos celulares; aplicaciones de software de computador para teléfonos móviles; aplicaciones de software para dispositivos móviles; software en forma de aplicaciones para dispositivos móviles y ordenadores; aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador descargables; software de gestión de cadenas de suministro, logística y almacenamiento; aplicaciones móviles descargables de inteligencia artificial y de aprendizaje automático para la logística de entrega de vehículos con el fin de gestionar los itinerarios de viaje.

42: Actualización y desarrollo de programas informáticos; consultoría en diseño y desarrollo de arquitectura de hardware y software; consultoría en diseño y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación; consultoría en diseño y desarrollo de programas de software; consultoría en materia de diseño y de desarrollo de software; consultoría sobre diseño y desarrollo de software; creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos; desarrollo de software de logística, de gestión de cadenas de suministro y de portales de negocios electrónicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IHUNGO S.A.S.
VILLA SANDRA MANZANA C LOTE 6
CARTAGENA 130014 BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RAUDY JAIR MACHACON GUERRA, barrio villa sandra, CARTAGENA 130014 BOLIVAR, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.